



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
 SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES

28 Mar 2014

Parral,

DECRETO EXENTO Nº 1.724-

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Batería Psicopedagógica Pibe Evalúa Ley Sep Colegio Pablo Neruda".
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Batería Psicopedagógica con cargo a la Ley Sep del Colegio Pablo Neruda, con la finalidad de apoyar a las funcionarias especialistas del área para evaluar los alumnos del Establecimiento Educacional.

D E C R E T O:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Batería Psicopedagógica Pibe Evalúa Ley Sep Colegio Pablo Neruda".

2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Por Orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
 SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES
 DISTRIBUCION:

